



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800109084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfes 225797 Dane: 117001006104

**COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA  
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 021-2024**

Manizales, 01 de octubre de 2024

Señor  
**JOSE ALBEIRO ORTIZ MEJIA**  
Vereda la aurora  
Cel. 314-7534143  
Manizales

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta.

Me permito comunicarle, que la oferta presentada el día 30 de septiembre de 2024, dentro del proceso **CONVOCATORIA 021-2024**, ha sido aceptada, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con los artículo 2.3.1.6.3.11 ,2.3.1.6.3.16 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015.

Para este fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo establecido en **PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 021-2024** así:

CONVOCATORIA PUBLICA No.	021-2024
CONTRATISTA	<b>JOSE ALBEIRO ORTIZ MEJIA</b>
NIT	75.048.723-7
CEDULA DE CIUDADANIA	75.048.723 DE MANIZALES
DIRECCION	Vereda la aurora Tel. – 314-7534143
OBJETO	<b>"La Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo requiere la Transporte Escolar Rural con capacidad para 10 estudiantes matriculados para la vigencia 2024 en la Ruta No 3 CUCHILLA DE LOS LOPEZ – MORROGACHO ida y regreso por 35 días a las 6:45 a.m. y 1:00 p.m. de lunes a viernes; dicho servicio debe contar con monitor(a) a cargo de la ruta."</b>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO, PAGARÁ EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, SEGÚN CDP No 027 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR VALOR DE \$4.742.500
VALOR PROPUESTA	CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$4.742.500).
PLAZO DE EJECUCION	El contratista tendrá un plazo de 35 días efectivamente prestados previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Decreto 1075 de 2015, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder los días pactados.
FORMA DE PAGO	Se efectuará pagos parciales mensuales que serán liquidados de acuerdo con los días que sean efectivos de prestación del servicio, los cuales se harán previa presentación por parte del contratista de la factura equivalente correspondiente, acompañada de la certificación expedida por el supervisor, en la que conste que el servicio se prestó de acuerdo con los compromisos adquiridos. Para la realización de cada pago se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda a personas jurídicas.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO CRA 13 CALLE 1 A MORROGACHO
SUPERVISORA	LAURA FERNANDA TRISTANCHO SANTAFÉ

Cordialmente,

  
**IBETH JULIETA MONCADA PINEDA**  
RECTORA

Cra 13 Calle 1 A Morrogacho  
secretaria@caho.edu.co